

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas.; y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 29 de septiembre de 1965, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de Internado, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Maestro de Internado, dotada con el haber mensual de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicio prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de obligación.

Segunda. Serán sus obligaciones aparte de las propias de la enseñanza, la específica derivada del régimen peculiar de las Instituciones en que ha de prestar sus servicios, teniendo en cuenta el carácter de Internado y la Orfanidad de sus alumnos. En este aspecto habrá de colaborar, siempre que la dirección del Centro lo determine, en los diversos aspectos propios de estas Instituciones, tal como jornadas de convivencia con los alumnos, reuniones de familiares, fomento de obra cultural y deportiva, colonias de vacaciones, así como en aquellas actividades en las que haya de sustituirse a la familia.

Tercera. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Quinta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias. De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del lími-

te máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) Los concursantes, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberán reunir todas las condiciones que les habilite para la obtención del título de Maestro de primera enseñanza.

e) Haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos.

Sexta. Se considerarán méritos preferentes el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga o de otro cometido educativo en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones; el mayor número de años de servicio prestado al Ayuntamiento de Madrid y los informes satisfactorios que de los concursantes suscriban los directores de los Centros en que desempeñen o hubiesen desempeñado dichas plazas. Estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las Entidades correspondientes.

Igualmente se estimarán otros servicios prestados a la enseñanza, que habrán de justificarse debidamente.

Séptima. Los concursantes presentarán una Memoria que versará sobre el funcionamiento y la organización de un Colegio-Internado. Dicha Memoria deberá presentarse en cuartillas escritas a máquina, a doble espacio, y por una sola cara, sin que en ningún caso pueda exceder de treinta cuartillas.

Octava. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base quinta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar, de la Memoria a que se refiere la base anterior y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas,

un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Novena. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Décima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimera. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, un Director de un Internado Municipal, un representante del Servicio Español del Magisterio y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimosegunda. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimotercera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en la base sexta de esta convocatoria.

Décimocuarta. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimoquinta. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para

tomar parte en el concurso se exigen en la base quinta.

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.—Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5.—Título de Maestro de Primera Enseñanza o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

Décimosexta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no verificarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—62.223)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del segundo proyecto modificado de precios del de ampliación de capacidad del canal de Aragón y Cataluña, desde Coll de Foix, kilómetro 66 a 124, (Huesca y Lérida).

Hasta las trece horas del día 15 de no-

viembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 111.033.975,08 pesetas.

La fianza provisional, a 2.220.679,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobre núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 20 de noviembre de 1965, a las once horas; ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones:

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas, a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.322) (O.—62.109)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto de ampliación de la capacidad de las acequias principales del Canal de Aragón y Cataluña, desde Coll de Foix (Lérida y Huesca).

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 66.309.982,44 pesetas.

La fianza provisional, a 1.326.199,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobre núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 20 de noviembre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de pre-

sentación en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones:

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.323) (O.—62.110)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto revisado del de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de servicio del canal bajo del Bierzo (León).

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 19.500.259,92 pesetas.

La fianza provisional, a 390.005,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobre núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 20 de noviembre de 1965, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1965, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1. Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se señalará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2. Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.º Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones:

8.º Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.324)

(O.—62.111)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Paloma Granja Sáez, María Teresa Montalvo del Olmo, María Concepción Somavilla Riaño y Marina Canetur Serrano, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Rosa Sánchez Sánchez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

(G.—3.454)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Antonio Acero López, adjudicatario de las obras de reparación y adcentamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—5.489)

(O.—62.229)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Instalación de una Estación de Servicio en la manzana 10, prolongación avenida del Generalísimo», incoado por don Daniel Bayón Martín.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.516)

(O.—62.238)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa «Gas-Madrid, S. A.», sobre elevación del precio de facturación de gas, basada en el aumento de la potencia calorífica del mismo de 3.500 Kcal/metro cúbico a 4.000 Kcal/metro cúbico y cumplidos los trámites señalados en el artículo 37 del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gas de 27 de enero de 1956, la Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Gas-Madrid, S. A.» para facturar los consumos realizados por sus abonados a partir del día 18 de los corrientes, al precio de 2,89 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento de los abonados a dicho servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—5.514)

(O.—62.236)

Comisaría de Aguas del Tajo

Legalización de pozos

ANUNCIO

Este Servicio tramita, a instancia de doña Milagros Primitia Roldán, con domicilio en Colonia El Tomillar, núm. 70, Becerril de la Sierra (Madrid), expediente relativo a la legalización de un pozo situado en zona de policía del arroyo, a una distancia de unos 14 metros del arroyo San Burriel, margen derecha.

El referido pozo se destina para captación de agua, sin detraer aguas ni superficiales ni subálveas del arroyo, con destino al riego de 0,05 Has. de superficie de finca de su propiedad, sita en término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid).

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios-Madrid, 3), o en el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid) (Pozos, número 174).

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.458)

(O.—62.214)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

«Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Aduana, número 29, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, por la que solicita autorización para construcción de un centro de reparto de energía eléctrica en las proximidades de la fábrica de harinas denominada «Tillit», en término municipal de Aranjuez (Madrid), en zona de policía del río Tajo.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: LE-1-MA.)

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.486)

(O.—62.220)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona. Hago saber: Que en expedientes eje-

cutivos de apremio que esta Oficina Recaudatoria tramita contra los deudores que a continuación se relacionan, he dictado providencia según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por la que se ordena requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a deudores, causahabientes o herederos para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Impuesto Industrial

J. María Aldaz Arizabeta.
Salud Álvarez Pérez.
Laureano Antúnez Mato.
Maximino Arce Arce.
Luis Arranz Varela.
José Balancel Arriaza.
Benito Barreal Gándara.
Luis Barrio Hernández.
Domingo Belinchón D.
Pedro Benito Blasco.
Alfonso Berrocal Iglesias.
Rafael Cabanillas Villa.
Francisco Calvo Flores.
Francisco Carrascosa Carretero.
Teresa Carrillo Soto.
Saturnino Carro López.
Alfonso Casado Montero.
Cerámica de Vicálvaro, S. A.
Cesáreo Crespo Domínguez.
Felipe Domingo Gómez.
Vic. Domingo Huerta García.
Luisa Fernández Gonzalo.
Tomás Fernández Mercado.
Manuel Gallego Macareno.
Felicísimo García Rodríguez.
Pedro García Torres.
Ricardo Garcíablanco Santos.
Vicente García B. Ruiz T.
Francisco Garcinuño Brojeras.
Inmaculada Gay Velázquez.
Eulalio Gómez Gallardo.
Hipólito Gómez Marchante.
Antonio González Amorós.
Vicente González Martínez.
Eusebio Ramírez Sánchez.
Silvestre Haro Carrero.
Julián Hernández González.
Marcos Hervás Lozano.
Francisco Herrera Serrano.
Tomasa Ingueros López.
Emilia Jaramillo Toro.
Julián Juzgado Mareos.
Felisa Langa López.
Aurelio Lara Cruz.
Pascual Leal Ochoa.
Juan Raúl López Villamil.
Leandro López Nombela.
Saturnino López Muñoz.
Severino López Arias.
Matilde Maestro Fuente.
Blas Maroto Iglesia.
Antonio Martín González.
Antonio Martínez Fresneda.
Jesús Martínez Henche.
José Martínez Sigüenza.
M. Candelas Mateo Calvo.
Jaime Montalvo Corréa.
Julián Morcillo Sosa.
José Moreno Enemas.
José Moreno Martín.
Domingo Navarro Moya.
Saturno Nieto Pérez.
Félix Olmo Rivera.
Francisco Ortega Ojeda.
Gregorio Ortega Zurita.
Pastrana, S. A.
Adyuto Pérez Fernández.
Carlos Pérez Hernández.
José Pérez Cruz.
Timoteo Pérez Gallego.
Gervasio Pozo Bustamante.
José Prados Pérez.
María Paz Prida Pérez.
Valentín Puente Villar.
Dionisio Rodríguez Morán.
Félix Rodríguez Vázquez.
José Rodríguez González.
Rafael Rodríguez Gallardo.
Miguel Rojas García.
Manuela Ruiz Espinosa.
Rómulo Ruiz Gallego.
Andrés Sánchez Cobo.
Domingo Sánchez Martín.
Pedro Sánchez Montero F.
Porfirio Sánchez Navas.
Rafael Sánchez Tirado.
Roberto Sánchez Cárdenas.
Juan Sanz Sanz.
Juan M. Sanz Redondo.
Gumersindo Serrano Lera.

Solados Unidos, S. L.
Isabel Toranzo Martínez.
Antonio Torre Díaz.
Felipe Torrillas Ortiz.
Quintín Valero Cura.
Antonio Vea Villagrán.
Justo de la Vega Vargas.
Ubaldo Vega Gómez.
Benito Velasco Carrasco.
Martín Velasco Carrasco.

Impuesto Industrial (Transportes)

Antonio Fernández Requena, CR-2101.
Pedro García Martín, LU-2648.
Marcelo García Banda, TO-4205.
Juan López Sanabrias, LE-4570.
Juan Gómez Tejada, TO-6593.
Guillermo Yubero Carrasco, CO-6595.
Ruperto Landa Bepere, NA-7368.
Francisco Sánchez Bahamont, MA-8110.
Francisco Jiménez Cruz, MA-8126.
Luis Alonso Robledo, BI-8637.
José Antor Farber, TO-10072.
Manuel Iglesias Martínez, MU-10921.
Manuel Muñoz López, SA-12818.
Emilio Gallego García, BI-14014.
José F. Sánchez Jiménez, CR-14641.
Juan Lucas Ayuso, TO-15475.
Rafael Rodríguez Lagoste, V-21674.
Félix Rubio Pinedo, M-26010.
Manuel López Buenaño, O-31890.
Vicente Álvarez Gil, M-35113.
Vicente Villacañas Vela, M-35298.
Vicente Hernández Crisost, M-39111.
Angeles López Martín, M-43577.
Juan Sánchez Hoyos, M-46274.
David Ruiz García, BI-48014.
Lucirina Marcos Cardero, M-50914.
Agustín Sanz Martínez, M-51588.
José Martínez Alonso, M-59100.
Aquilino Jiménez Luna, M-65470.
Mariano Antonia Gómez, M-67800.
Antonio Santisteban Gutrre, M-69087.
José M. García Cano, M-72403.
Gregorio Tejedor Carrasco, B-74466.
Juan López Cuadrado, M-75028.
Domingo Pérez Martín, M-76507.
Vicente García Callejo, M-78175.
José Montero Carmona, M-81053.
José García Grech, M-86454.
Vidal Usanos Mérida, M-101848.
Ana Arroyo Bravo, M-104597.
Marino de la Antonia Gómez, M-11607.
Manuel Huerta Reyes, M-118078.
Urba Mediterránea, S. A., M-121275.
Joaquín Moneo Guillén, M-143500.
Domingo Blanco Ortiz, M-155297.
J. José Montoya Serrano, M-155870.
Fernando Senesteva Lecine, M-158302.
Mauricio Burgos Esteban, M-164442.
José Molina Almagro, M-173842.
Antonio Martín Soriano, M-176196.
Victor Escribano Martín, M-181667.
José Martín de la Cruz, M-186221.
Manuel Campos Judas, M-197893.
Rafael Baena Santisteban, M-201037.
Angel Jiménez Rodríguez, M-202317.
María Ibarra Valdeolivas, M-203707.
José A. Domene Plasencia, M-211789.
Jesús Cantarero Mudarra, M-212774.
Fermín Sánchez Herreros, M-213457.
Santiago Rodríguez Martín, M-265321.
Enrique Rodríguez González, M-269136.
Joaquín Bueno Galindo, M-272435.
Alfonso Rubio Sáez, M-273492.
Manuel Venegas Arnido, M-285572.
Agripino Alamo Alamo, M-286906.
J. Herreros de la Sen, M-290524.
Faustina Martín Fernández, M-292148.
Antonio Esteban Sebastián, M-295438.
Cruz Poveda Fraile, M-296712.
Miguel Mérida Reina, M-301081.
Angel Martín González, M-307318.
Dorothea Ruiz Ruiz, M-318591.
Antonio García Cordero, M-325076.
Rafael Avilés Castillo, M-328211.
Alberto Martínez Asensio, M-329490.
Angel Martín González, M-330402.
Victor Calderón Carretero, M-331703.
Luis Capaz Fuentes, M-334301.
Gregorio López del Campo, M-344107.
Arturo Lengó Ramallo, M-351363.
Luis Martínez Manzano, M-352692.
Jesús Caballero Díez, M-353620.
Andrés Merino Martín, M-354338.
Baldomero Fernández García, M-356066.
Antonio García Melero, M-356901.
Antonio Rodríguez Herrera, M-357477.
Antonio López Humanes, M-360158.
Alfonso Gómez Cardena, M-365045.
Angel Yebes Marcos, M-368191.
Rufino Alonso Franco, M-369987.
Antonio Martínez Peñalver, M-370728.
Teodoro López Garrido, M-371057.

Juana Gallego Segovia, M-373175.
Fructuoso Mendieta Ibarra, M-381052.
Alberto Martín Miguel, M-404370.
Andrés Pascual Castillo, M-414088.
Francisco Alvarez Ramiro, M-414908.

Televisión

Manuel Arnelas Carrillo.
José Balsalobre Pérez.
Jesús Damont Carretero.
Benjamín García Lema.
Trinidad Díaz Borja.
Eusebio Valero Pérez.
Santiago Núñez Sánchez.
José Mugas Capilla.
Leandro Pacheco Galera.
Domingo Fabián Ruiz.
Aurelio Morán Magariños.
Román Gutiérrez Márquez.
Manuel Moreno Bello.
Francisco Sanz Dorado.
Mariano Alonso Ruiz.
Pedro Ballesta Martínez.
Francisco Marín Ranca.
Basilio Díaz Sánchez.
Antonio Butieg Avalos.
Antonio Frutos Frutos.
Julio López Gervado.
Florentino Morales.
Mariano Hernández Cano.
Eduardo Saavedra Navarro.
Joaquín Pérez López.
Salvador Martín Ramos.
Félix García Alcolea.
Santiago García Sanz.
Eusebio Acevedo Arroyo.
Antonio Alvarez de las Heras.
Antonio Ancoya Fajardo.
Francisco Andrés García.
Rafael Araujo Serrano.
Pablo Arín López.
Victor Arranz Benito.
Amancio Arranz Pesquera.
Enrique Avilés Gálvez.
Cándido Azcona Fernández.
Juan Ballesteros Saori.
Gabriel Belaustegui Fernández.
Alfredo Blanco Castro.
José Burgos Martín.
Teodoro Burgos Gil.
Manuel Lázaro Carrasco Díaz.
Ricardo Castaño López.
Dolores Díaz González.
Manuel Díaz Moreno.
Baldomero Domínguez Aguirre.
María S. Enea Cruz.
Julián Escribano Martínez.
Juan Estefanía González.
Santiago Fidel González.
Aurelio Fuentes Rojo.
Emilio García Cuadrado.
Fernando García Gutiérrez.
José García Guerrero.
José María García Gutiérrez.
José L. Gómez Díaz.
Federico Jerez Bernabéu.
Francisco López Ubadó.
Jesús López Oliveros.
Jerónimo Marjaliza Navarro.
Fernando Martínez López.
Francisco Martínez González.
Salvador Mazarracín Moreno.
Francisco Morales Sánchez.
Miguel Moreno González.
Juan Mota Arboledas.
Antonio Ortega Andrés.
Antonio Portillo.
Emilio Portillo Remartínez.
Alejandro Prieto Rivera.
Santiago Puente Fernández.
Luis Quijano Gordillo.
Juan Rojas Bermudo.
Rufino Rucio Sanz.
José Salguero Guillén.
Antonia Sánchez Martos.
Constantino Sánchez Lamas.
Jacinto Sánchez Rubio.
Laura Sánchez Sánchez.
José Sayago Jara.
Antonio Torres Vizcaino.
Esteban Trijueque Fernández.
Amalía Vázquez Sánchez.
Ramón Villa Cortaza.
José L. Villeta Amado.
M. Luz Vindel Espada.
Tomás Crivillén Martínez.
Ricardo García Escudero.
Pedro Jiménez Menéndez.
Manuel Sánchez Armuña.
Antonio Pérez Sancho.
Manuel López Palacios.
Francisco Llanas Martín.
Enrique Mejías Adarve.
Francisco Redondo Rosado.
Juan Sánchez Ortiz.
Antonio Ríos Sánchez.
Fermín Llorio Marín.

Adrián Torme Gómez.
Rafael Llopis Nieto.
Ramón Nazario Fernández.
Valentín Sánchez Muñoz.
Cristóbal Andújar Robles.
Enrique Hevia Serrano.
José Rodríguez Payés.
José García Grech.
Clemente Gil González.
Félix Manuel Sanz Pereira.
Luis Bravo Arévalo.
Santiago García Sanz.
Manuel Francisco Maroto Lozano.
Mariano Husillos García.
Alfonso García Martínez.
Félix Quirós Jorge.
Alfonso Sánchez Méndez.
Tomás Rollo Romero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 29 de septiembre de 1965.
El Recaudador, Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—3.444)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO-VILLALBA

Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 204, de fecha 2 de septiembre pasado, a fin de proveer en propiedad las plazas que en el mismo se expresan, y examinadas las presentadas, han sido admitidas las suscritas por los aspirantes siguientes:

- 1.—Don Hipólito Crespo Moreno.
- 2.—Don Emilio Hernández González.
- 3.—Don Isidoro Ruiz Berrocal.

Excluidos: Ninguno.

Collado-Villalba, a 6 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.490) (O.—62.230)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordado por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación para el ejercicio de 1966 de las siguientes exacciones: Tránsito de animales domésticos por vías municipales; Licencias para construcciones y obras; Desagüe de canales, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común; Servicio de agua potable a domicilio, y prórroga de las de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Villanueva de la Cañada, a 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—5.491) (O.—62.231)

SOTO DEL REAL

Por los titulares de los establecimientos que se citan, se ha solicitado licencia municipal correspondiente para legalizar la nueva calificación reglamentaria de la actividad que desarrollan dentro de este término municipal:

Don Benito Morcillo González y don José Montero: Carnicería, emplazada en la calle Caídos, 11.

Don Macario Díaz Palomino: Carnicería y Ultramarinos, emplazada en plaza del Doctor Morcillo, 8.

Doña Benita Díaz Palomino: Fábrica de pan, emplazada en calle Caídos y plaza del Doctor Morcillo.

Doña Benita Díaz Palomino: Despacho de pan, emplazada en plaza del Doctor Morcillo, 12.

Don José Olivares Cano: Bar Restaurante, emplazada en carretera de Madrid-Miraflores de la Sierra.

Don Pablo Sanz Jimeno: Ultramarinos y Bar, emplazada en calle Caídos, número 37.

Don Baltasar Blanco Martín: Frutería y Pescadería, emplazada en carretera de Torrelaguna-Escorial.

Don Jesús Antonio Palomino Olmos: Bar, emplazada en calle Iglesia, 4.

Don Enrique Díaz Palomino: Comestibles, emplazada en calle Iglesia, 2.

Don Fernando Palomino Pérez: Bar, emplazada en plaza Generalísimo, 1.

Don Marceliano Robledo Segovia: Supermercado, emplazada en calle Caídos, 4.

Don José Miguel Curto: Peluquería de caballeros, emplazada en calle de Caídos, 10.

Doña Angelita Cristóbal Blázquez: Mercería y Perfumería, emplazada en plaza del Doctor Morcillo, 13.

Don Fidel Díaz Serrano: Frutería, emplazada en plaza del Doctor Morcillo, 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4.º de Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con las mencionadas actividades, puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Soto del Real, a 5 de octubre de 1965.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.492)

(O.—62.232)

COLMENAREJO

Acordada por el Pleno la prórroga de las Ordenanzas Fiscales que vienen rigiendo durante el presente ejercicio, para el de 1966; acordada asimismo la implantación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y de tasas por postes, palomillas y demás de destino eléctrico por ocupación de vía pública; aprobadas las Ordenanzas correspondientes a estas dos nuevas exacciones y los índices municipales de valor de los terrenos a los efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; queda expuesto todo ello al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Colmenarejo, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—5.493)

(O.—62.233)

MOSTOLES

A los efectos de su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Expediente núm. 1 de Habilitación de créditos, con y sin transferencia, del Presupuesto de 1965.

Ordenanzas Fiscales prorrogadas y de nueva creación, para el ejercicio de 1966.

Móstoles, a 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, J. del Arco.

(G. C.—5.494)

(O.—62.234)

CERVERA DE BUITRAGO

Acordado por esta Corporación la prórroga de las Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cervera de Buitrago, a 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.495)

(O.—62.235)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, en trámite de ejecución de conciliación, por despido, bajo el número 396/65, a instancia de Pedro Mollet Cuenca, contra Sala de Fiestas «La Galera», domiciliada en esta capital, calle de Villalar, núm. 8, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, en el día 29 del mes de octubre, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Treinta mesas de madera, redondas y otras cuadradas. — Cincuenta y unas sillas tapizadas, bajas. — Tres mstrados de bar (barras), uno de cristal y dos de madera (uno con plástico). — Un piano de madera (uno con plástico). — Seis sofás tapizados de plást. vertical. — Una máquina registradora, tico rojo. — Una máquina registradora eléctrica, de la marca «Regina», en buen estado. — Y una instalación completa de micro, altavoces y amplificador. Todo ello valorado en 51.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.
- 3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán al mejor postor.
- 4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.477)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 347/65, sobre salarios, y a instancia de Pedro Alzina Bernal, contra la Empresa Margarita Ruiz de Lihory domiciliada en la calle de Princesa, núm. 72, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 27 del mes de octubre de 1965, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres estufas de gas butano de la marca «Corcho», con sus correspondientes bombonas.—Doce mesas de madera, bajas, de sala de fiestas.—Una cancela de hierro de siete paños, negra.—Cuarenta sillas, bajas, de madera totalmente.—Cinco cuadros óleo, de diversos tamaños, de los siguientes artistas y temas: Inédit, «Bañistas»; Plana Doria, «Casas»; Anónimo, «Paisaje»; Anónimo, «Paisaje»; y Vayreda, «Paisaje».—Un piano vertical de la marca «Pau Mallaral y Cia.», modelo antiguo.—Cuatro tallas de madera, varios motivos de eaza, a modo de cornucopias.—Tres ventiladores, uno «Numara» y dos sin marca, antiguos, metálicos.—Un cuadro de J. Mongrell, de la escuela valenciana, al óleo, con cristal, tema mujer con niño en brazos, de 0,47 x 0,65 centímetros.—Un cuadro al óleo del pintor Víctor Moya, tema chica joven, con cristal, de 0,77 x 0,65 centímetros.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.
- 2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.478)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Francisco Orts Farach, contra la «Compañía

de Transportes Cal-Agro», en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la Empresa «Compañía de Transportes Cal-Agro», cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de octubre actual y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la Empresa antes indicada para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio el día y hora señalados.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al representante legal de la Empresa demandada «Compañía de Transportes Cal-Agro», cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.877)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre accidente se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco a instancia de Josefa Pérez Guadalix, contra la Empresa «The Tumpane Company Inc., Spain Division», «Aseguradora «Great American Insurance», Sociedad «El Encinar de los Reyes», Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado del Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Josefa Pérez Guadalix, contra la Sociedad «El Encinar de los Reyes», Aseguradora «Great American Insurance», Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, por el concepto de accidente, y también contra «The Tumpane Company Inc., Spain Division»...

Fallo

Que debo absolver a la Empresa «The Tumpane Company Inc.», a la Sociedad Anónima «El Encinar de los Reyes, Sociedad Anónima»; a la Aseguradora «Great American Insurance» y a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo de la demanda en solicitud de indemnización económica por accidente de trabajo contra ellas interpuesta por doña Josefa Pérez Guadalix, en su propio nombre y en el de sus hijos menores Francisco Javier, Grace y Cayetano Lara Pérez. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación, y cumpliendo lo que dispone el Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, referente a recursos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado: Fernando Magro.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe. — Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «The Tumpane Company Inc., Spain Division», cuyo ac-

tual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.878)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, y en las diligencias seguidas a instancia de doña Angeles Pereg Adalia, representada por el Procurador señor Aguilar, contra don Angel Taibo Fernández, sobre ejecución en sus efectos civiles de la sentencia que se dirá, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Auto

El anterior escrito y certificación que le acompaña, únanse a los autos de su razón, y Su Señoría dijo: Se decreta la ejecución, en sus efectos civiles, de la sentencia declarada firme y ejecutoria dictada el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, por el Tribunal Eclesiástico de Madrid, en la causa de separación conyugal seguida entre doña Angeles Francisca Pereg y Adalia y su esposo don Angel Taibo Fernández, en orden a la separación de los bienes, por no existir hijos del matrimonio, ni bienes de la sociedad conyugal, según se dice en el escrito inicial de estas actuaciones, teniéndose por decretada y decretándose la separación de bienes, y anótese dicha sentencia en el Registro Civil del Juzgado municipal número tres de Bilbao, al libro 21, folio 262, número 101, donde se halla inscrito mentado matrimonio, a cuyo fin se librará exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de igual clase, Decano, de Bilbao, que se entregará al Procurador señor Aguilar, para que cuide de su cumplimiento. Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto a don Angel Taibo Fernández, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado».—Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Doy fe, S. Martín-Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Angel Taibo Fernández, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—40.741)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Virgilio Trujillo Molina, representado por el Procurador señor Navarro, contra «Plan de Urgencia Social, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en reclamación de 11.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente que el día 26 de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, en lotes separados, constituido cada uno por

cada una de las veinticuatro fincas siguientes, todas ellas radicantes en el término municipal de Elche:

Primera.—Casa con fachada a la calle del Canal, en el partido de Alzabaras, con un total de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando por dicha calle, con la parcela número tres; izquierda, con la parcela número uno; fondo, finca matriz, y frente, con la indicada calle. Es en el Registro la número 14.626.

Segunda.—Otra, con fachada a la calle del Canal, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando por dicha calle, con la parcela número cuatro; izquierda, con la parcela número dos; finca matriz al fondo, y por su frente, calle del Canal. Número 14.627 del Registro.

Tercera.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando por dicha calle, con la parcela número uno; izquierda, con la número tres; fondo, con finca matriz, y frente, por dicha calle, Es la número 14.678.

Cuarta.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas. Linda, derecha, entrando, con parcela número dos; izquierda, con la número cuatro; fondo, finca matriz, y frente, con calle en proyecto. Es la número 14.679 del Registro.

Quinta.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, con parcela número siete; izquierda, la número cinco; fondo, calle en proyecto, y frente, asimismo calle en proyecto. Es la número 14.628.

Sexta.—Otra, con fachada a calle en proyecto, al mismo partido, de veinte viviendas, lindante: derecha, entrando, con parcela número ocho; izquierda, la número seis; fondo, calle en proyecto, y frente, asimismo calle en proyecto. Es la número 14.683.

Séptima.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, compuesta de veinte viviendas, que linda: derecha, entrando, con parcela número once; izquierda, con la número nueve; fondo, finca matriz, y frente, dicha calle. Es la número 14.686.

Octava.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, con veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, con parcela número doce; izquierda, con la número diez; fondo, finca matriz, y frente, con dicha calle. Es la número 14.687.

Novena.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas y linda: por la derecha, entrando, con parcela número trece; izquierda, la número quince; fondo, finca matriz, y frente, dicha calle. Es la número 14.690.

Décima.—Otra, con fachada a calle en proyecto, partido de Alzabaras, compuesta de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, con parcela número catorce; izquierda, con la número dieciséis; fondo, finca matriz, y frente, con dicha calle. Es la número 14.691.

Once.—Otra, con fachada a la calle de Ronda y calle número uno, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando por la calle de Ronda, con parcela número seis; izquierda, con la número cuatro; fondo, con la calle del Cine, y frente, con la calle Ronda. Es la número 14.832.

Doce.—Otra, con fachadas a las calles de Ronda y del Cine, partido de Alzabaras, de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, con parcela número siete; izquierda, con la número cinco; fondo, calle del Cine, y frente, calle de Ronda. Tiene el número 14.833.

Trece.—Otra, con fachada a la calle del Cine, partido de Alzabaras, que consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando, con parcela número diez; izquierda, con la número ocho; fondo, finca matriz, y frente, calle del Cine. Tiene el número 14.835.

Catorce.—Otra, con fachada a la calle del Cine, partido de Alzabaras, con veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, con parcela número once; izquierda, con la número nueve; fondo, con finca matriz, y frente, dicha calle. Tiene el número 14.836.

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 564 de 1962, por tentativa de estafa, contra José Cortés Romero y Gabriel Cortés Plantón, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta, de los siguientes efectos embargados a dichos procesados: Dos cortes de traje, dos cortes de camisa, una mantelería y una cartera de cuero, color avellana.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 555 pesetas, una vez reducido el 25 por 100 de la cantidad de 740 pesetas, en que fué tasado pericialmente los efectos referidos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los efectos de referencia se encuentran depositados en este Juzgado.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—27.479)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 3 de Madrid, en sumario 119 de 1965, por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las de 21 de abril del mismo año, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes, y de la provincia en fecha que no consta, por las cuales se llamaba al procesado Fernando Saavedra Saavedra para que compareciese ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, en atención a haber sido capturado.

(B.—2.619)

Ricci Quintero (Alberto Arturo), natural de Puerto Rico, hijo de Alberto y de Lydia, de veintinueve años de edad, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, núm. 53, piso segundo, letra B, procesado en el sumario instruido bajo el n.º 458 de 1965, por entrega de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 13 de septiembre pasado.

(B.—2.656)

Nebot Ayter (Natacha), de unos treinta y seis años, cuya restante filiación y actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, sito en la calle del General Casta-

ños, núm. 1, para ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario 552 de 1965, por hurto.

(B.—2.670)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 28 de abril último, y las remitadas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 21 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Fernando Saavedra Saavedra, como procesado en el sumario instruido con el núm. 119 de 1965, en el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.669)

Washington Prewitt (George), de raza negra, de nacionalidad norteamericana, provisto de pasaporte expedido por la Embajada de Madrid, núm. Z-331-653, procesado en el sumario núm. 553 de 1965, del Juzgado núm. 3 de Madrid, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 18 de septiembre pasado.

(B.—2.708)

JUZGADO NUMERO 6

Vidal González (José), de cuarenta y un años, hijo de José y de Iluminada, natural de Alicante, que habitó en la calle de Narváez, núm. 45, de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 311 de 1959, sobre apropiación indebida.

(B.—2.699)

Sánchez Oliva (Pablo), de treinta y seis años, hijo de Eustasio y de Elisa, natural de Valencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial en sumario 168 de 1965, sobre imprudencia.

(B.—2.713)

Ballesteros Barrón (Eduardo), de veinticuatro años, hijo de Eduardo y de Araceli, natural de Priego (Córdoba), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial en sumario 599 de 1964, sobre apropiación indebida.

(B.—2.714)

JUZGADO NUMERO 9

Redondo Romeral (José Luis), de treinta y cuatro años, hijo de Víctor y de María Luisa, natural de Talavera de la Reina (Toledo), que vivió en el Hotel Velázquez, sito en la calle de Velázquez, número 62, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario 411 de 1965, seguido por estafa, y llevar a efecto su prisión.

(B.—2.657)

En virtud de auto dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 411 de 1965, por estafa, contra José Luis Redondo Romeral, de treinta y cuatro años, hijo de Víctor y de María Luisa, natural de Talavera de la Reina (Toledo), y con domicilio en la calle de Virgen del Castañar, núm. 3, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas con fecha 16 de septiembre pasado llamando a dicho procesado, para ser reducido a prisión en el sumario indicado, en atención a que, con fecha 23 de septiembre pasado, se ha decretado la libertad provisional del mismo.

(B.—2.721)

Ruiz Castañón (Emilio), de veintiséis años, hijo de Emilio y de Eugenia, na-

tural de Madrid, y que vivió en la calle de Ramos Carrión, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 413 de 1965, por apropiación indebida.

(B.—2.815)

JUZGADO NUMERO 12

El Juzgado de instrucción núm. 12 de Madrid, deja sin efecto por el presente la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 8 de marzo pasado, núm. 57, llamando al procesado en sumario 627 de 1964, por estafa, Andrés Vicente Gómez.

(B.—2.724)

JUZGADO NUMERO 13

Osuna Rodríguez (Antonio), natural de Córdoba, hijo de Antonio y de Concepción, de cuarenta y dos años, casado, representante, con domicilio en el paseo de Perales, núm. 17, piso segundo, de Carabanchel Bajo-Madrid, procesado en causa por estafa núm. 381 de 1965, de Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—2.833)

JUZGADO NUMERO 15

Nuñoz Gallardo (Rafael), natural de Madrid, de estado casado, de profesión impresor, de treinta y cuatro años, hijo de Rufino y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Hinojosa del Duque, núm. 22 (San Blas), procesado por abandono de familia en causa núm. 439 de 1965, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.688)

Ubeda Bautista (María Concepción), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Pedro y de Eulalia, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca, calle del Capitán Pascual Protuny, núm. 13, y en Madrid, calle de Béjar, número 7, en 1956, procesada por estafa en causa núm. 16 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.771)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16 de esta capital, en méritos del sumario número 159 de 1956, por abandono de familia, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio Flores Lázaro, en méritos del sumario indicado.

(B.—2.658)

García Fuentes (Antonio), de treinta años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 15, ignorándose su demás circunstancias personales, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el núm. 504 de 1965, sobre apropiación indebida y cheque en descubierto, en que ha sido procesado, y ser ingresado en prisión, decretada en la citada causa.

(B.—2.672)

Luján Ortega (Ramón), nacido el día 5 de febrero de 1945, en Alicante, hijo de Manuel y de Milagros, soltero, representate, y que residió en esta capital,

Quince.—Otra, con fachada a la calle Central, partido de Alzabaras, con veinte viviendas, que linda: derecha, entrando, con parcela número doce; izquierda, con la número catorce; fondo, finca matriz, y frente, con calle Central. Es la número 14.838.

Dieciséis.—Otra, en el mismo partido, fachada a la calle Central, que consta de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, con la parcela número trece; izquierda, con la número quince, fondo, con finca matriz, y frente, calle Central. Tiene el número 14.839.

Diecisiete.—Otra, al mismo partido y fachadas a calles de Ronda y del Cine, que consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando, con parcela número veintiuno; izquierda, con la número diecinueve; fondo, calle del Cine, y frente, calle de Ronda. Tiene el número 14.843.

Dieciocho.—Otra, al mismo partido, fachadas a calles del Cine y del Mercado, que consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando, con parcela número veintidós; izquierda, con la número veinte; fondo, calle del Cine, y frente, calle de Ronda. Número 14.844.

Diecinueve.—Otra, al mismo partido y fachada a calle del Cine, con veinte viviendas, que linda: derecha, entrando, parcela número veinticinco; izquierda, con la número veintitrés; fondo, finca matriz; frente, dicha calle del Cine. Es la número 14.846 del Registro.

Veinte.—Otra, al mismo partido, fachada a la calle del Cine, que consta de veinte viviendas. Linda: derecha, entrando, parcela número veintiséis; izquierda, con la número veinticuatro; fondo, finca matriz, y frente, calle del Cine. Tiene el número 14.847.

Veintiuna.—Otra, al mismo partido y fachada a calle Central, consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando, parcela número veintisiete; izquierda, con la número veintinueve; fondo, finca matriz, y frente, calle Central. Es la número 14.849.

Veintidós.—Otra, al mismo partido y fachada a la calle Central, que consta de veinte viviendas y linda: derecha, entrando, parcela número veintiocho; izquierda, con la número treinta; fondo, finca matriz, y frente, calle Central. Tiene el número 14.850.

Veintitrés.—Otra, en el mismo partido y fachada a la calle Central, que consta de dieciséis viviendas y linda: derecha, entrando, parcela número 33; izquierda, con la número treinta y uno; fondo, finca matriz, y frente, calle Central. Tiene el número 14.852.

Veinticuatro.—Y otra casa en el partido de Alzabaras, fachada a la calle Central, que consta de dieciséis viviendas y linda: derecha, entrando, con la parcela número treinta y cuatro; izquierda, con la número treinta y dos; fondo, con la finca matriz, y frente, con calle Central. Es la número 14.853 del Registro.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta primera subasta el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, o sea, el de novecientas sesenta y nueve mil ochenta pesetas cada una de las veintidós primeras fincas, y el de ochocientas cuarenta mil ciento veinte pesetas las señaladas con los números veintitrés y veinticuatro; que no se admitirá postura que no cubra los aludidos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—40.745)

en calle de Concepción Arenal, núm. 6, cuarto, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, que tiene decretada con fecha 20 de septiembre pasado en el sumario 556 de 1965, por estafa. (B.—2.696)

Chernitzky (Salomón), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Gran Vía, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de dicha capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, la calle del General Castaños, para el objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el número 314 de 1965, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión, decretada en la mencionada causa. (B.—2.695)

Criado Quero (Antonio), de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Miraflores de la Sierra, y en actual paradero ignorado, comparecerá dentro del término de cinco días, mejor dicho, de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario número 465 de 1965, sobre estupro, y ser reducido a prisión. (B.—2.772)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 245, de fecha 14 de octubre de 1947, llamando al procesado Francisco de Castresana Sanz, en virtud del sumario instruido con el núm. 240 de 1947, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado de instrucción núm. 16, instructor del referido procedimiento. (B.—2.773)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron con fecha

28 de abril del corriente año, por las que se llamaba al procesado en el sumario número 9 de 1965, por el supuesto abandono de familia, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 23 de esta capital, a constituirse en prisión. (B.—2.674)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 87/65, seguidos en este Juzgado a instancia de «Jusán, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Mercedes Urribarri Ferrer, sobre pago de pesetas 3.102, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, de los bienes muebles embargados a la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca «Crome», de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, tasado en diez mil pesetas; una máquina de tricotar, marca «Erka», en buen estado de funcionamiento, tasada en cinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio en esta capital, calle de Cava Baja, número 16.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura. (A.—40.746)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 462/65, a instancia de don José Diego García, contra doña Herminia Ramos Redondo y don José Jiménez Salamanca, sobre declaración de un derecho, tengo acordado por medio del presente citar al demandado don José Jiménez Salamanca, en ignorado paradero y domicilio, de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día veinticinco del actual mes de octubre y hora de las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—40.743)

Notificaciones de sentencia

CORDOBA

Don Manuel Pesquero Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado municipal número 1, de Córdoba.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 357, de 1965, sobre estafa, contra Raúl Corpas Rumaloz, se ha dictado sentencia en el día de hoy cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Raúl Corpas Rumaloz a la pena de tres días de arres-

to menor, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de 87 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado Raúl Corpas Rumaloz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Córdoba, a 2 de septiembre de 1965. (G. C.—4.934) (B.—2.574)

LA CORUÑA

Don Sergio Ferreiro López, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 1, de los de la ciudad de La Coruña.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 68, de 1965, sobre daños, contra José María Jimeno Gala, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Florencio García, número 47, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—La Coruña, 17 de agosto de 1965.—Vistos por el señor don Álvaro Méndez Rey, Juez municipal del número 1, de los de esta capital, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado, sobre daños, entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como perjudicado, don Claudio Rodríguez Calviño, como apoderado de la entidad comercial «Pepsi-Cola», de esta capital; y como denunciado, José María Jimeno Gala, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Florencio García, número 47, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero (siguen resultando y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Jimeno Gala, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice a representante legal de la entidad «Pepsi-Cola» en la suma de 250 pesetas, importe de los daños causados, y al pago de las costas del juicio.—Y para la notificación de esta sentencia al

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

114. Declarar de abono, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, a favor del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, la cantidad de 6.216 pesetas, importe de los trabajos realizados por el Servicio de Bomberos de Madrid, en la extinción del incendio producido en Aulos, anejo de la expresada localidad.

Día 15 de julio

FOMENTO (AGRICULTURA)

115. Designar al Jefe de la Sección de Fomento de la Diputación para que represente a ésta en la Junta Pericial que, con arreglo a lo preceptuado en la ley sobre ordenación de la Contribución Territorial de 26 de septiembre de 1941, ha de constituirse en el municipio de Galapagar, de esta provincia.

Día 22 de julio

PERSONAL

116. Acceder a lo solicitado por don José María Isla Sánchez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

117. Acceder a lo solicitado por don Antonio Alcázar Selgas, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle dos meses de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Día 24 de julio

PERSONAL (OBRAS SOCIALES)

118. Conceder, dentro del régimen obligatorio de Subsidios Familiares y por reunir los requisitos legales pertinentes, Premio de Nupcialidad en cuantía de 3.000 pesetas, a doña Julia de los Angeles Fernández González, Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia de esta Corporación.

EXTRACTO DE DECRETOS PRESIDENCIALES

Día 3 de junio

PERSONAL

104. Acceder a lo solicitado por don Salvador Magán Asenjo, Guarda Nocturno del Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, concederle dos meses de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Día 8 de junio

PERSONAL

105. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, y a propuesta de la Comisión de Personal, vengo en conceder a don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, una prórroga de dos meses en la licencia para asuntos propios, que tiene concedida por Decreto de 10 de abril del corriente año, sin sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

106. Acceder a lo solicitado por don Ignacio Rubio Hernández, Sacristán del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, concederle doce días para asuntos propios, a partir del día 10 de los corrientes, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Día 12 de junio

RENTAS Y EXACCIONES

107. Modificar el Decreto de esta Presidencia de fecha 8 de marzo de 1962 por el que se aprobó liquidación practicada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial a la Empresa «Pedro Casas Segarra», domiciliada en Enrique Velasco, 41, Madrid, en el sentido de dejar reducido el total a satisfacer por la indicada Empresa, como consecuencia del Acta de Inventa-

denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, remitase exhorto al Juzgado municipal Decano, de Madrid, a fin de que se inserte la cédula en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Méndez. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido y firmo la presente en La Coruña, a 17 de agosto de 1965.

(G. C.—5.012) (B.—2.615)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 77, de 1965, dimanante del sumario número 58, de 1965, seguido contra Manuel Méndez Villar, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a 28 de agosto de 1965.—El señor don Samuel Núñez-Castelo Diez, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, celebrado con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra Manuel Méndez Villar, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, natural de Torrelavega (Santander) y vecino de Madrid, por una de aquéllas contra las personas y otra de aquéllas contra la propiedad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno en el concepto de autor de las expresadas faltas contra las personas y propiedad al denunciado Manuel Méndez Villar a la pena de 50 pesetas de multa y a la de reprensión privada por la falta contra las personas cometidas y al pago de 50 pesetas de multa por la de daños, debiendo abonar también las costas y gastos de este procedimiento, y no habiendo lugar a indemnización alguna por haber sido renunciadas por el perjudicado.—Así por esta mi sentencia, que será notificada al perjudicado don Mariano López de Lucas por medio de edicto, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Samuel Núñez-Castelo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al perjudicado don Mariano López de Lucas, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido el presente en Guadalajara, a 3 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.026) (B.—2.627)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Julán Navalón López, de veintisiete años de edad, hijo de Eladio y de Florencia, natural de Garcinarro (Cuenca), casado, pintor, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 28 de octubre en curso y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas núm. 288/65, seguido por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.868)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 450 de 1965.—Carmen Megía Moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en Argensola, núm. 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de octubre y hora de las once y diez, a celebrar juicio de faltas por hurto contra la misma.

(B.—2.842)

Juicio de faltas núm. 111 de 1965.—Julio Cividanes Nieto, de veintinueve años, casado, electricista, hijo de Florencio y de Josefa, con domicilio últimamente en Hermanos Trueba, núm. 121, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de octubre y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por escándalo contra el mismo y otro.

(B.—2.841)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas número 695, de 1965, por lesiones en riña, se cita al lesionado denunciado Manuel Belmez Gutiérrez, de cuarenta y tres años, casado, obrero, hijo de Román y de Victoria, natural de Lleras (Badajoz), vecino de Madrid, en ignorado domicilio, y Diego Antonio Gallego Gutiérrez, denunciado, de cuarenta y nueve años, casado, obrero, hijo de Antonio y Manuela, natural de Lleras (Badajoz), vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 28 de octubre y en hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.832)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas número 672, de 1965, por lesiones imprudencia, se cita al denunciante-lesionado Agustín Sánchez Carpintero Blázquez, de setenta años de edad, casado, jubilado, hijo de Hilario e Hipólita, natural de Navamorcuende (Toledo) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 28 de octubre y en hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.766)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAMPAMENTO DE SAN PEDRO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Antonio García Sanz, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión cofrador, de veintiún años de edad, de 1,700 m. de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos

oscuros, nariz recta, boca normal, color blanco, domiciliado en calle Nueva, número 7, distrito de Chamartín de la Rosa, Madrid, procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Lutgardo Jiménez Zayas, Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 en el Campamento de San Pedro de Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento de San Pedro, 6 de septiembre de 1965.—El Capitán Juez instructor, Lutgardo Jiménez Zayas.

(G. C.—4.951) (B.—2.590)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Morales Soto (José Luis), hijo de Francisco y de Emilia, nacido el día 19 de septiembre de 1930, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, soltero, pintor rotulista, domiciliado últimamente en el Banderín Central del Tercio de Sevilla, figurando en La Legión con el nombre de Luis González Orgaz, encartado en expediente judicial núm. 16, de 1965, instruido por supuesta falta grave de viajar en el vapor-correo «Ciudad de Sevilla», desde Las Palmas de Gran Canaria a Sevilla, con billete expedido a nombre de otra persona, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria y del presente expediente judicial, don Luis Angel Pazos García, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de esta Base Naval.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de septiembre de 1965.—El Comandante Juez instructor, Luis Angel Pazos García.

(G. C.—4.980) (B.—2.608)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

ción, Serie Q, número 975 del año 1956, a la cantidad de 4.558,78 pesetas, declarando nulos, en consecuencia, cuantos documentos cobratorios hubiere podido ocasionar el Decreto arriba reseñado, que se entenderán sustituidos por los que el presente ocasione.

108. Modificar el Decreto de esta Presidencia de fecha 8 de marzo de 1962 por el que se aprobó liquidación practicada por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial a la Empresa "Pedro Casas Segarra", domiciliada en Enrique Velasco, 41, Madrid, en el sentido de dejar reducido el total a satisfacer por la indicada Empresa, como consecuencia del Acta de Invitación, Serie Q, número 976 del año 1957, a la cantidad de 4.793,16 pesetas, declarando nulos, en consecuencia, cuantos documentos cobratorios hubiere podido ocasionar el Decreto arriba reseñado, que se entenderán sustituidos por los que el presente ocasione.

Día 15 de junio

PERSONAL

109. Acceder a lo solicitado por doña Pilar Frutos Miguel, Enfermera General de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle quince días de licencia para asuntos propios, del 15 al 30 del corriente mes, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JULIO de 1964, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

Día 2 de julio

PERSONAL (OBRAS SOCIALES)

110. Declarar de abono a favor de doña María Teresa Juristo Iglesias, Auxiliar de Laboratorio y Farmacia de esta Corporación, la cantidad

de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda de Nupcialidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, y en las normas que regulan el pago transitorio de estas prestaciones.

111. Declarar de abono a favor de don Félix Pastor Santos, Guarda Forestal de esta Corporación, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de ayuda por nacimiento de su hijo Guillermod Pastor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y en las normas que regulan el pago transitorio de estas prestaciones.

Día 6 de julio

COOPERACION Y COORDINACION

112. Autorizar a la Intervención de Fondos Provinciales para que, de la subvención de 150.000 pesetas, concedida por acuerdo del Pleno de 27 de abril de 1961 al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio para obras de construcción de cementerio en la localidad, abone a dicho Ayuntamiento la cantidad de 75.000 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; debiendo descontarse previamente el 10 por 100 de la totalidad de la subvención concedida en concepto de aportación municipal.

Día 9 de julio

COOPERACION Y COORDINACION

113. Declarar de abono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, a favor de la Empresa "Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.", la cantidad de 7.176 pesetas, importe de los intereses de demora de las tres primeras certificaciones de obra realizada por la citada Empresa para la instalación de maquinaria y línea eléctrica para el abastecimiento de agua a Campo Real.